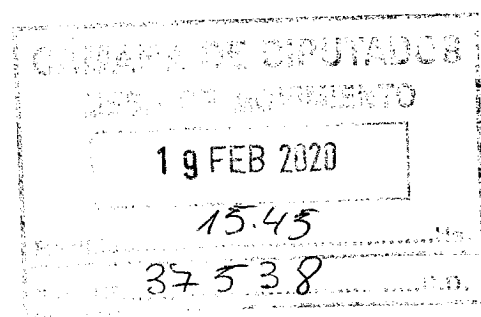




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de crear un cargo para sala de 3 años, en el Jardín de Infantes N° 144 Merceditas de la localidad de María Susana, Departamento San Martín.

LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

El Jardín de Infantes N° 144 Merceditas de la localidad de María Susana no cuenta con cargos para sala de 3, y si bien dicha sala no es obligatoria, sería de fundamental importancia la creación de los mismos ya que genera un fuerte impacto sobre el desarrollo de niñas y niños, tanto en su aspecto educativo y lúdico como en su trascendencia como garantía de la concreción de uno de los derechos más importantes de la infancia.

El Jardín cuenta en la actualidad con 3 cargos de sala de 5 años y dos cargos de sala de 4 años. Además, dispone del espacio necesario para el funcionamiento de la sala de 3 años.

Es importante destacar que durante el ciclo lectivo 2019, debido a la falta de alumnos en el CER N° 501 Domingo Faustino Sarmiento, Bajo Las Liebres, que depende del Jardín Merceditas, el cual cuenta con un cargo de sala de 5 años, utilizando el mismo, se dio apertura a la sala de 3 años en el Jardín Merceditas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para el ciclo lectivo actual hay 37 alumnos inscriptos para sala de 3 en el Jardín Mercedes y 5 alumnos anotados en el CER N° 501, por lo tanto no se puede disponer del cargo del docente del CER.

Dada esta situación que no permite el acceso de muchas niñas y niños a la sala de 3, hecho que es reclamado por las familias afectadas, el personal directivo reorganizó las salas para poder disponer que una docente de sala de 5, pueda ejercer en sala de 3.

Pero más allá del enroque que permite contar con una sala de 3, es de tener el Decreto 4340/90, Reglamento de la Ley 10.411 del Nivel Inicial, que establece que no puede haber más de 18 alumnos por aula, con lo cual, de los 37 anotados, 19 no podrán acceder y deberán quedar en lista de espera.

Ante esta situación y teniendo en cuenta que el establecimiento cuenta con la infraestructura necesaria, es imperioso que desde el Ministerio de Educación se atienda la necesidad dando rápido curso a la presente solicitud.

Que además hay que tener en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos del niño entre otras cosas dice que:

“El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales”.

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial